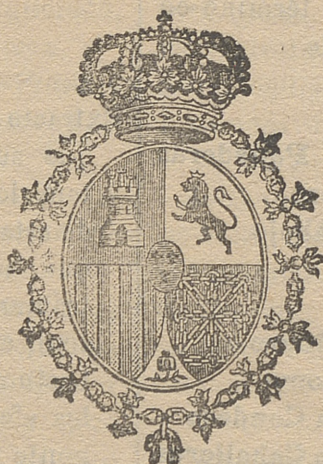




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Junio de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.401.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado de Cuentas municipales.

CIRCULAR NÚM. 98.

Transecurrido con mucho exceso el plazo que se concedió á los Ayuntamientos en circular fecha 21 de Noviembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 24 del mismo, para remitir á este Gobierno las cuentas de que aparcen en descubierto, prevengo á los que en tal caso se encuentren que de no cumplir tan importante servicio en el último é improrrogable término de treinta días, nombraré comisionados especiales que pasen á formarlas á costa del particular peculio de los cuentadantes ó de los individuos que constituyen la Junta municipal segun los casos.

Valladolid 8 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

Administracion municipal.

Núm. 1.385.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Contaduría de fondos del Presupuesto Municipal.

Mes de Junio del año de 1903.

Proyecto de distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la instruccion para unificar la contabilidad provincial y municipal de 1.º de Junio de 1886, y á lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

GASTOS.	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	1275	56	9240	11	»	»	10515	67
Capítulo 2.º—Policia de seguridad.	12875	85	1300	»	»	»	14175	85
Capítulo 3.º—Policia urbana y rural.	37645	07	3179	14	»	»	40824	21
Capítulo 4.º—Instrucción pública.	12065	20	»	»	»	»	12065	20
Capítulo 5.º—Beneficencia.	5378	»	»	»	»	»	5378	»
Capítulo 6.º—Obras públicas.	12235	77	5450	»	»	»	17685	77
Capítulo 7.º—Correccion pública.	3049	98	»	»	»	»	3049	98
Capítulo 8.º—Montes.	205	29	»	»	»	»	205	29
Capítulo 9.º—Cargas.	121347	35	1702	07	200	»	123249	42
Capítulo 10—Obras de nueva construccion y Presupuesto extraordinario monumento á Colon.	14395	73	»	»	»	»	14395	73
Capítulo 11—Imprevistos.	»	»	5500	»	»	»	5500	»
Capítulo 12—Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 14—Ampliacion (Prepto. de 1902)	18000	»	»	»	»	»	18000	»
Total general.	238473	80	26371	32	200	»	265045	12

Valladolid 29 de Mayo de 1903.—El Contador de fondos municipales, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Ordenador de Pagos, *A. Queipo*.
Valladolid: Ayuntamiento 30 de Mayo de 1903.
El Ayuntamiento aprobó el estado que antecede y acordó se le dé la tramitacion correspondiente. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, *P. I. Rufino Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde accidental, *Florentino Díez*.

NUM. 1.398.

Carpio.

Terminados los repartimientos de consumos y del impuesto extraordinario sobre paja y leña de este término municipal, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de atender las reclamaciones que contra los mismos se presenten; pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio 6 de Junio de 1903.—El Alcalde, Juan José Rodríguez.

NUM. 1.407.

Ceinos de Campos.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día veinte del actual, pues pasado dicho día esta Corporación de acuerdo con la Comisión de labradores la proberán.

Ceinos de Campos 7 de Junio de 1903.—El Alcalde, Casimiro Dominguez.

Núm. 1.394.

El Campillo.

Terminados con la separación debida los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y urbana, base de los repartimientos que han de formarse para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, hagan las reclamaciones que crean necesarias á su derecho, advertidos de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna, aunque justa resultase.

El Campillo á primero de Junio de mil novecientos tres.—El Alcalde Agapito García.—El Secretario, Francisco Hernandez.

Igualmente se hallan de mani-

fiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

**Benafarces
Gastronuevo
Moraleja de las Panaderas
Olivares de Duero
Quintanilla de Abajo
Tordesillas
Urueña
Villafranca de Duero
Villalba de la Loma
Villanueva de la Condesa
Villavicencio los Caballeros**

Núm. 1.395.

Fuente Olmedo.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días, las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas, contando desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuente Olmedo 4 de Junio de 1903.—El Alcalde, Perfecto Hernandez.—El Secretario, Florentino Sanz.

NUM. 1.39 .

Medina del Campo.

Esta Ilustre Corporación en sesión celebrada el 4 de Abril anterior, acordó aprobar el proyecto de pavimento para el Matadero público de esta villa, el cual también ha merecido la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia que prefiere el artículo 8.º, párrafo 10 de la Instrucción reformada de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de dicha Instrucción.

Medina del Campo á 8 de Junio de 1903.—El Alcalde, Carlos Gil.

NUM. 1.351.

Megeces.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones que ha celebrado durante el primer trimestre del año actual, el cual somete á la aprobación de dicha colectividad á los efectos que previene la vigente ley Municipal.

MES DE ENERO DE 1903.

Extraordinaria del día 1.º.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Lesmes Sanz Martin.—Formóse la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho de sufragio en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores, correspondiente al año actual acordando se exponga al público para oír reclamaciones por veinte días.

Se acordó igualmente que el alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el reemplazo corriente, se verifique previos los oportunos edictos y bandos, el día once del actual despues de la misa.

Ordinaria del día 3.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contiene la correspondencia oficial.

Ordinaria del 10.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Lemes Sanz.

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior y se vió la correspondencia de la semana, que carece de especial interés para esta localidad.

Dada cuenta de la distribución de fondos del mes fué aprobada.

Extraordinaria del día 11.

Bajo la Presidencia de Sr. Alcalde formóse el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del Ejército en el año corriente; acordando exponer al público por término de diez días las copias del mismo, y citar á los interesados para el acto de la rectificación de aquel.

Ordinaria del 17.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobaron las anteriores y se acordó cumplimentar el contenido de la correspondencia oficial recibida.

Acordóse que una comisión del Ayuntamiento compuesta de los señores Manso, (D. Bernardo y D. Gregorio) se avisten con el Sr. Cura de esta parroquia y le

encarguen como de costumbre, de las festividades religiosas á Nuestra Señora de las Candelas y San Blas, por la suma presupuesta al objeto.

Se acordó conceder á Baldome-ro Martin un local en el Consistorio para que en él instale servicio de café durante los días de las festividades citadas, haciéndose responsable de los desperfectos que ocurran.

Asimismo se acordó designar tres secciones para el sorteo de Vocales de la Junta municipal.

Extraordinaria del 22.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lesmes Sanz.

Se acordó declarar ultimadas definitivamente las listas de electores para las de compromisarios y que se tramiten para su publicación conforme á la ley.

Se dió comision á D. Baldome-ro Martin Sanz para que recoja de la Administracion de Contribuciones, las matrices talonarias de la contribución territorial para el año corriente.

Se aprobó la cuenta rendida por el Agente de Negocios en Valladolid D. Gumersindo Gomez Coca, y que se comunique al interesado.

Por no reunirse suficiente número de señores Concejales no pudo celebrarse en 25 del actual la rectificación del alistamiento y se señaló el día 1.º de Febrero próximo previa convocatoria con la multa que autoriza la ley.

Por igual motivo no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día 31.

MES DE FEBRERO DE 1903.

Extraordinaria del 1.º.—Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se verificó la rectificación del alistamiento de mozos acordando la exclusion de dos de ellos.

Ordinaria del 7 y ultimación del alistamiento.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Lesmes Sanz.

Aprobáronse las anteriores y se declaró la ultimación y cierre definitivo del alistamiento.

Extraordinaria del 8.—Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se verificó el sorteo de los mozos alistados en el actual reemplazo.

Ordinaria del 14.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lesmes Sanz.

Se aprobaron las anteriores y la distribución de fondos del mes.

Se acordó comisionar á los señores Concejal y Secretario respectivamente D. Bernardo Man-



so y D. Román Moreno para que recojan del agente de Negocios las sumas que obren en su poder de la pertenencia del Ayuntamiento.

Ordinaria del 21 de Febrero.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de las órdenes que contiene la correspondencia.

Se acordó nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo, al licenciado del Ejército Baldomero Martín para el caso de no designarse por la Autoridad Militar.

Se formó la lista de Concejales de bienios anteriores, que han de reemplazar en las operaciones de quintas á los que son incompatibles para entender en ellas, acordando se les cite con la antelación debida.

Ordinaria del día 28.—Presidió el Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y verificóse el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal acordando comunicar los nombramientos á los elegidos.

Se acordó abonar al Síndico del Ayuntamiento la cantidad de veinte pesetas por tres días de estancia en Valladolid á gestionar asuntos urgentísimos del Municipio.

MES DE MARZO DE 1903.

Sesión del día 1.º—Bajo la Presidencia del Concejal D. Baldomero Fernandez verificóse la clasificación de soldados pertenecientes al reemplazo actual y la revisión de los anteriores.

Extraordinaria del 3.—Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobaron las anteriores y se acordó fijar las condiciones económicas para la subasta de las obras de un nuevo Cementerio Católico con civil y depósito de cadáveres, y que se cumpla lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900 para anunciar la subasta.

Se acordó dar comisión á don Baldomero Martín para que entregue en la Superioridad los padrones de cédulas personales del actual año, y demás documentos referentes al asunto.

Por no reunirse suficiente número de Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día 7.

Extraordinaria del 8.—Verificóse bajo la presidencia del señor Alcalde un sorteo supletorio para dar número al mozo del actual

reemplazo en paradero ignorado, Antoliano Quinzanos Gomez.

Ordinaria del día 14.—Presidió el Concejal D. Baldomero Fernandez.

Se aprobaron las actas de las anteriores y la distribución de fondos del mes.

Se acordó declarar pobres á los efectos de quintas á Bonifacia Martín de Blas, Basilia Martín Sacristan y Ruperta Baroque Manso, viudas, vecinas de este pueblo y madres de los mozos de este reemplazo Roman Manso, Flores Mena y Justo Martín respectivamente.

Extraordinaria del 15.—Bajo la presidencia del Concejal don Baldomero Fernandez se verificó la rescisión de los casos de quintas que quedaron pendientes de ello en el acto de la clasificación.

Extraordinaria del 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Lesmes Sanz.

Se aprobó la anterior, y se acordó que la subasta de las obras del nuevo Cementerio se lleve á cabo el día cinco de Abril próximo á las doce de la mañana.

Se acordó autorizar á D. Gumersindo Gomez para que entregue de las sumas que obren en su poder como agente de este Ayuntamiento, al que cesó don José María Chamorro un saldo que resultó á favor de éste en la última cuenta que rindió.

Por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales no pudo celebrarse la sesión del día 21.

Ordinaria del 28.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lesmes Sanz Martín.

Se aprobaron las anteriores. En la forma legal se eligieron los peritos Vocales de la Junta pericial, que corresponden ser nombrados en este año y se acordó la remisión de terna á la Administración para que designe la mitad que la corresponde.

Se nombró en comisión para que concorra á la subasta de las obras del nuevo Cementerio á los señores D. Bernardo y D. Gregorio Manso en union del Sr. Presidente y Regidor Síndico del Ayuntamiento.

Se autorizó á D. Baldomero Fernandez para que represente á la Corporación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en el acto del juicio de exenciones del servicio militar que ha de verificarse ante la misma el día quince del próximo mes de Abril, acordando se le abone

para gastos de su comisión la suma acostumbrada, y los socorros correspondientes para los mozos á quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio.

Se acordó nombrar Director de las obras del nuevo Cementerio al facultativo D. Modesto Coloma, vecino de Valladolid con la asignación hecha al objeto en el presupuesto y que se comunique al interesado para su aceptación.

Extraordinaria del 31.—Bajo la Presidencia del Señor Alcalde verificóse la clasificación y declaración de soldados respecto del mozo Antoliano Quinzanos Gomez, acordando se instruya el oportuno expediente de prófugo por falta de comparecencia.

Megeces á once de Abril de mil novecientos tres.—Román Moreno Rodrigo, Secretario.

Ordinaria del 9 de Mayo de 1903.—Dada cuenta del extracto de acuerdos correspondiente al primer trimestre del actual año formado por la Secretaría como dispone el art. 109 de la ley Municipal, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se remita á la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como previene dicho cuerpo legal.

Así se acordó, de que certifico.—Megeces veintitres de Mayo de mil novecientos tres.—V.º B.º El Alcalde, Lesmes Sanz.—Román Moreno y Rodrigo, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.381.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Julio, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas sitas en término de Alaejos, que despues se deslindarán con su tasacion, pertenecientes á D. Genaro Gonzá-

lez Guerra, para con su producto hacer pago á D.ª María Esther de la Mora, de la suma de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas que aquel la adeuda; advirtiéndose que no existe más título de propiedad que la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de Nava del Rey que estará de manifiesto con los autos en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla los que quieran tomar en la subasta, quienes se conformarán con ella sin derecho á ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento del valor que se sirve de tipo para ella.

Fincas que se subastan en término de Alaejos.

Pesetas

1.ª Una tierra en la Calzada de Zamora, de tercera calidad, que linda al Norte con la Calzada, Oriente con tierra de D. Leandro Hernandez, al Mediodía con otra de D.ª María Buitron y Poniente con otra de D. Manuel Delgado Isla, hoy herederos de D. Simon Cano Bercial, su cabida es de cuatro fanegas y siete celemines, equivalentes á dos hectáreas y cincuenta y nueve centiáreas; tasada en. . . 1.489

2.ª Una era en las que llaman Grandes y distrito de Toro, que linda al Norte con tierra de herederos de D.ª Rita Mendez, al Oriente con otra de herederos de D. Valentin Santana, al Mediodía con era de D.ª Ignacia Samaniego y Poniente con partida de D. José Gonzalez Alvarez, su cabida es de cuatro celemines y un cuartillo, equivalente á diez y seis áreas y cincuenta centiáreas; tasada en. . . 750

3.ª Una tierra al distrito de las Latas, de tercera calidad, buena, que linda al Norte con tierra de herederos de D. Manuel Sanchez, al Oriente con otra de D. Pedro Morante, al Mediodía con otra de D. Manuel Buitron y al Poniente con otra de los herederos de D. Evaristo

Sanchez, su cabida es de dos fanegas y seis y medio celemines, equivalentes á una hectárea diez y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; tasada en. 1.437

4.^a Otra tierra al pago de la Muela y Fuentecillas, llamada la del Bantan, de tercera calidad, buena, que linda al Norte con tierra de las memorias del Dulce nombre de Jesús y otra de herederos de D.^a Magdalena Diez Francos, al Oriente con otra de D. Bartolomé Montalvo, al Mediodía con tierra de D. Cándido Vadillo, y al Poniente con otra de herederos de D. Manuel Sanchez, su cabida es de una fanega y tres celemines, equivalentes á cincuenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas; tasada en. 625

5.^a Otra tierra al punto que denominan Valdelazada, de tercera calidad, que linda al Norte con tierra de Francisco Caballero y Rapado, al Oriente con otra de Pedro Mangas, al Mediodía con tierras de herederos de Fernando Lucas y de Manuel Hernandez y Figueroa, y al Poniente con otra de Josefa Buitron y Monge y herederos de Matías Buitron, su cabida es de seis fanegas y seis celemines, equivalentes á tres hectáreas, dos áreas y noventa y una centiáreas; tasada en. 1.650

Total. 5.951

Dado en Valladolid á tres de Junio de mil novecientos tres.—Emilio Gomez Diez.—Ante mi, Luis Esteban, 99

Núm. 1.382.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en causa por violacion, se cita de comparencia

ante dicho Juzgado y hora de las once de su mañana, á un sujeto de estatura alta, bigote rubio, viste traje negro, sombrero hongo; cuyo sujeto en la tarde del diez y ocho ó diez y nueve de Mayo último y de seis á siete de su tarde, cogió á la niña Juliana Cubillo y metiéndola en uno de los portales de la Acera de San Francisco abusó de aquella; para que en el término de diez días, se presente á declarar y si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, advirtiéndose que referido término empezará á contarse desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Valladolid seis de Junio de mil novecientos tres.—Nicolás Garcia.

Núm. 1.400.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada en cinco del corriente por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en la demanda civil ordinaria declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador Don Martin Mongero Meneses, á nombre de Don Agustín de Cortines y Celis, vecino de Santander, contra Don Francisco Javier Gutierrez Cosío, Don Julian Acero Gutierrez y Don Rafael Gutierrez Cosío, sobre rescision de dos escrituras de venta é hipoteca; á instancia de la parte demandante por no haber comparecido el demandado Don Rafael Gutierrez Cosío dentro del término del emplazamiento, se le ha acusado la rebeldía lo que se le haga saber para que en el término de quinto día comparezca en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde; lo cual se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Santander.

Valladolid ocho de Junio de mil novecientos tres.—Nicolás Garcia. 100

Núm. 1.383.

NAVA DEL REY.

Don Pablo Miralles Prats, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Doy fé: Que en el expediente de jurisdiccion voluntaria que en este Juzgado se tramita á instancia de Doña Catalina Martin Alonso, vecina de Alaejos, para justificar la ausencia de su marido D. Juan Bergaz Gonzalez, se ha dictado auto fecha tres del corriente, por el Sr. Juez de primera instancia D. José Margarida y Rodriguez, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Su señoría por ante mí el Escribano dijo: Que debía declarar y declara ausente en sentido legal á D. Juan Bergaz Gonzalez, legítimo marido de Doña Catalina Martin Alonso, cuya declaracion de ausencia no surtirá efecto legal alguno hasta despues de transcurridos seis meses desde la la publicacion de tal declaracion de ausencia en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo cual se librarán las correspondientes comunicaciones con los oportunos testimonios.»

Lo anteriormente inserto concuerda á la letra con su original obrante en el expediente de su razon á que me remito. Y para que conste y su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Nava del Rey á cinco de Junio de mil novecientos tres.—Licenciado Pablo Miralles Prats. 161

Núm. 719.

Diputacion provincial de Valladolid.

Cuenta justificada de materiales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el retejo del Manicomio provincial, segun acuerdo de la Comision de 4 de Julio último.

	Pesetas.
A Juan S. Pajares, segun factura adjunta.	161'25
Importe total.	161'25

Asciende la presente cuenta

de materiales á la cantidad de ciento sesenta y una pesetas veinticinco céntimos.

Valladolid 10 de Marzo de 1903.—P. A. El Arquitecto provincial, Canuto Capdevila.

Comision provincial.—Sesion del 10 de Marzo de 1903.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 1.384.

Tudela de Duero.

En el día 6 del corriente mes de ocho á ocho y media de la noche, le desapareció á D. Miguel Ibañez, vecino de esta villa, un caballo de las señas que á continuacion se expresan, de su propiedad titulada «Reinoso», situada en el término de Herrera de Duero, agregado de este Ayuntamiento. La persona en cuyo poder se encuentre, se servirá dar el oportuno aviso á esta Alcaldía, para que el dueño pueda recogerle, satisfaciendo los gastos que hubiere ocasionado.

Tudela de Duero á 8 de Junio de 1903.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Señas del caballo.

Es capon, pelo rojo, calzado de la pata izquierda, de edad cerrada, siete cuartas y cuatro dedos de alzada y lleva un collar sin ramal.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

de una burra con su cría, desde el viernes de la semana última, y cuyas señas son: negra, bociblanca, cerrada, de talla regular y colina; el buche es cárdeno de 6 á 7 meses. La persona que la haya recogido puede devolvérsela á su dueña D.^a Primitiva Vaquero, habitante en Peñafior. 102